



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 079 -2022/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica 29 ABR 2022

VISTO: El Informe N° 158-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 2218151 y Reg. Exp. N° 1652073; el Informe N° 147-2022/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGPEEyAT y demás documentación adjunta en un total de dieciocho (18) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 3° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que la descentralización tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico se crea y regula el funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 284-2020/GOB.REG-HVCA/GR, de fecha 04 de setiembre del 2020, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2020-2023, ampliado, el cual consta de 11 Objetivos Estratégicos Institucionales y 52 Acciones Estratégicas Institucionales con sus respectivos indicadores y metas proyectadas al 2023;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021/CEPLAN/PCD, se aprobó la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN, aplicable para los tres niveles de gobierno: nacional, regional y local, donde se establece los lineamientos y los plazos para el seguimiento y evaluación de las políticas y planes;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2021-CEPLAN/PCD, se prorrogó el plazo de la sección 3.6 de la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021/CEPLAN/PCD, estableciendo el 30 de abril del 2022, como plazo para la elaboración y publicación en el Portal de Transparencia Estándar de los reportes anuales de seguimiento del Plan Operativo Institucional (POI) y del Plan Estratégico Institucional (PEI), correspondientes al año 2021, en tal sentido, se ha concluido con la elaboración del seguimiento de indicadores a nivel de Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales del Plan Estratégico Institucional del Pliego 447-Gobierno Regional de Huancavelica, a través del aplicativo CEPLAN;

Que, mediante Informe N° 158-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, de fecha 29 de abril del 2022, el Econ. Edgar Anccasi Jurado - Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite al Gobernador Regional de Huancavelica, el Reporte de Seguimiento del Plan Estratégico Institucional - PEI 2020-2023 ampliado Periodo 2021, adjuntando el Informe N° 147-2022/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGPEEyAT, suscrito por el Lic. Paulo Cesar Carhuarica Cusipuma - Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 079 -2022/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica 29 ABR 2022

Territorial, en función a la información proporcionada por las Unidades Ejecutoras y Órganos estructurados responsables de la implementación y seguimiento de los indicadores, para su aprobación vía acto resolutorio;

Estando a lo expuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el seguimiento del “PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2020 - 2023 AMPLIADO DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA” CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2021, el cual, en anexo adjunto, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial, la difusión de los resultados del PEI correspondiente al año 2021, en estricta coordinación con la Comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo Técnico del proceso de planeamiento institucional.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, a los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico y Equipo Técnico para los fines pertinentes, y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, para su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Maciste Alejandro Diaz Abad
GOBIERNADOR REGIONAL

